



RESOLUCIÓN DIRECTORAL REGIONAL SECTORIAL n.° 042-2022-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/DRTC

Chachapoyas, **28 ENE. 2022**

VISTO:

El INFORME n.° 09-2022-G. R. AMAZONAS-GRI/DRTC.OA-UND.ADQ de fecha 28 de enero del 2022, expedido por la directora de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley n.° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y su modificatoria Ley n.° 27902, se establece que los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de Derecho Público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia constituyendo para su administración económica y financiera un Pliego Presupuestal;

Que, mediante INFORME n.° 09-2022-G. R. AMAZONAS-GRI/DRTC.OA-UND.ADQ de fecha 28 de enero del 2022, expedido por la directora de la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones Amazonas se solicita la conformación de comité de recepción de bienes respecto al proceso AS-SM-4-2021-DRTC-AMAZONAS-1-ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CERCO METÁLICO PERIMÉTRICO DE 9.6X6.4, 28 METROS MÁS PUERTA, SEGÚN EE. TT., el cual fue adjudicado al Consorcio Santa María integrado por la persona de **CECILIA BOCANEGRA CHASNAMOTE** y la empresa **H&O SAC**;

En consecuencia, de conformidad con las facultades conferidas mediante RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL n.° 0508-2019-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/GR, de fecha 26 de setiembre del 2019, el director regional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas; contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina de Administración de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas;

RESUELVE:

PRIMERO. - DESIGNAR a los integrantes del comité de recepción del proceso AS-SM-4-2021-DRTC-AMAZONAS-1-ADQUISICIÓN DE ESTRUCTURAS DE CERCO METÁLICO PERIMÉTRICO DE 9.6X6.4, 28 METROS MÁS PUERTA, SEGÚN EE. TT., la misma que será conformada por las siguientes personas;

NÉSTOR CHUQUIBALA HUAMÁN:	Presidente
RÓMULO HUAMÁN MÁS:	Primer miembro
FRANKLIN ENRIQUE CHÁVEZ TORRES:	Segundo Miembro

SEGUNDO. - ENCARGAR al comité designado para que en forma conjunta procedan a la verificación de fiel cumplimiento de lo establecido en el Expediente, efectuar las pruebas que sean necesarias y todas las acciones dispuestas por la normatividad;





TERCERO. - ORDENAR la notificación de la presente resolución al administrado, y al área de informática, la publicación en el portal institucional de la Dirección Regional de Transportes y Comunicaciones - Amazonas, bajo responsabilidad;

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE


GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
DIRECCIÓN REGIONAL DE TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES AMAZONAS

ING. JORGE H. TORREJÓN VILLEGAS
DIRECTOR REGIONAL

